

## NOVEDADES EN LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El próximo 25 de Mayo entra en vigor el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679) aprobado por el Parlamento Europeo el 27 de Abril de 2016. En breve se publicará la nueva Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal cuyo proyecto fue aprobado el pasado noviembre por el Consejo de Ministros.

Los cambios que se producen son muy importantes y se deben empezar a implementar para llegar a la fecha indicada cumpliendo con la nueva normativa. Entre las novedades cabe destacar:

- Sistema de responsabilidad activa,
- Análisis de riesgo,
- Evaluación de impacto,
- Registro de actividades,
- El derecho al “olvido”, mediante la rectificación o supresión de datos personales,
- La necesidad de “consentimiento claro y afirmativo” de la persona concernida al tratamiento de sus datos personales,
- La “portabilidad”, o el derecho a trasladar los datos a otro proveedor de servicios,
- Designación de DPO (delegado protección de datos),
- Principio de privacidad desde el diseño,
- Formación a los empleados,
- Obligación de notificar las incidencias (Brecha de Seguridad).

Lo aconsejable es **realizar una revisión de los datos que se tratan, de las medidas de seguridad que se aplican para protegerlos y de la documentación redactada** según lo establecido en la anterior normativa para poder redactar los nuevos protocolos de actuación y **evitar las elevadas sanciones que prevé el RGPD, que son, en supuestos muy graves, el 4% de la facturación global de la empresa o hasta 20 millones de euros.**

**FISGES ofrece un servicio específico para dar cumplimiento a estas nuevas obligaciones**, por lo que nos ponemos a su disposición para presentarles un presupuesto a medida, que se ajuste a sus necesidades. No dude en contactar para cualquier precisión o aclaración que necesite, por correo electrónico a través de la cuenta [info@fisges.eu](mailto:info@fisges.eu), o llamando al 93 415 37 55.

**Nota:** Quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda, ampliar o completar la información. Recuerde que estas circulares tienen finalidad exclusivamente informativa y divulgativa.